



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-625

SALTA, 13 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.538/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Mineralogía I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los recursos jerárquicos presentados por los postulantes Geólogos, Mauro de la Hoz y José Luis Vedia – en contra de la Res. R-CDNAT-2014-366 – el Consejo Superior aprobó la Res. CS N° 427/14 – resolvió lo siguiente: "*Artículo 1º.- No hacer lugar a los Recursos Jerárquicos pos los postulantes: Geól. José Luis Vedia y Geól. Mauro de la Hoz en contra de la Resolución CDNAT-2014-366..*"

ARTICULO 2º.- Notificar a los citados profesionales de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: "Contra las Resoluciones definitivas de las Instituciones Universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria."

Que conforme a lo allí dispuesto se procede a dar curso a lo aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07 de fecha de fecha 13 de mayo de 2014 – en relación al punto 3) que dice: "*Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Mineralogía I de la Escuela de Geología a la Geól. Verónica Flores.*"

Que cabe señalar que la designación interina de la Geól. Marta Verónica Flores es de carácter temporaria y se hará efectiva mientras la Dra. Teresita del Valle Ruiz se encuentre con licencia sin goce de haberes y mientras ocupe el cargo de Secretaria Técnica de esta Facultad o hasta nueva Resolución.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que ocupa la Dra. Ruiz está contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Geól. MARTA VERÓNICA FLORES – DNI N° 23.912.854 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Mineralogía I" (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Teresita del Valle Ruiz o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Dra. Teresita del Valle Ruiz y mientras se encuentre con licencia sin goce de haberes, Res. R-CDNAT-2013-253.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-625

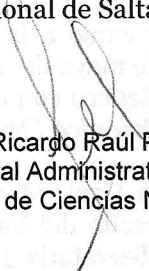
EXPEDIENTE N° 10.538/2013.

./
notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Flores, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Geól. Flores. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Ricardo Raúl Pérez
Director General Administrativo Académico
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales